



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes: BASE 12ª. – Subvenciones para fines de carácter social, general o colectivo, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024.

Vista Convocatoria de concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024 aprobada por Resolución número 338/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024.

Presentadas las solicitudes por los beneficiarios en tiempo y forma.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar las subvenciones directas establecidas en el presupuesto de gastos de la Corporación, por las cantidades y con cargo a la aplicación presupuestaria que se indican:

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación Deportiva de Balonmano "Granja"	2.000,00 Euros	341.48005
Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Alcalde Paco de la Gala"	1.500,00 Euros	320.48004
Asociación Deportiva Granja F.S.	2.000,00 Euros	341.48006
Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa	3.000,00 Euros	330.48007
Asociación "Granja Despierta"	500,00 Euros	334.48000

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Granja de Torrehermosa, a la fecha de la firma digital del presente documento.
LA ALCALDESA. Fdº.- Dña. Mercedes Moruno Martos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE